

Cerro Sombrero, 17 de mayo de 2010

NUM 335/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) la necesidad de contar con una pronta solución para restablecer el servicio eléctrico en la Pob. Plan Austral Y Villa Primavera I y II.
- 2) Que el proveedor cumple con los requerimientos técnicos para realizar el trabajo.

DECRETO

1. ADJUDICASE, la Contratación de los servicios eléctricos a **JUAN RUIZ CARCAMO**, RUT5.962.305-2, mediante la modalidad de Trato Directo de carácter urgente Orden de Compra Nº 3866-71-SE10, para realizar el diagnóstico, revisión y mantención del alumbrado público en la Pob. Plan Austral y Villa Primavera I y II, primera etapa, por un monto de \$ 712.000 (setecientos doce mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde